



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MINIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2019-00002-00
DEMANDANTE: VIDRIOS TEMPLADOS Y LAMINADOS DE SANTANDER S.A. -VITELSA S.A.-
(NIT N° 800.230.708-4)
DEMANDADOS(S): ESPECIALISTAS EN ACCESORIOS PARA VIDRIOS ESPAGLASS S.A.S. (NIT N°
900.511.362-9) Y HERNAN RODOLFO ESCAMILLA AMAYA (C.C. N° 91.535.388)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 24 de marzo de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno.

Siendo viable la solicitud de terminación presentada por la parte demandante, el Juzgado accederá a ella.

Dicho lo anterior, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

1. **DECRETAR** la **TERMINACIÓN** de la presente actuación adelantada por **VIDRIOS TEMPLADOS Y LAMINADOS DE SANTANDER (NIT N° 800.230.708-4)**, en contra de **ESPECIALISTAS EN ACCESORIOS PARA VIDRIOS ESPAGLASS S.A.S. (NIT N° 900.511.362-9) Y HERNAN RODOLFO ESCAMILLA AMAYA (C.C. N° 91.535.388)**, por pago.
2. **CANCELAR** las medidas decretadas y practicadas con ocasión de la presente ejecución.
3. **DESGLOSAR** los documentos respectivos previo pago del arancel judicial respectivo, dejando constancia de rigor.
4. **ARCHIVAR** el expediente una vez en firme la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 50. Fijado a las 8: a.m. del día 25 de marzo de 2021 en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO